

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Reducción C. A. **2023-00357**

En atención al informe secretarial que antecede, y como no se subsanó la demanda conforme a los requerimientos establecidos en el proveído de 5 de junio de 2023, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se DISPONE:

RECHAZAR la demanda de REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por FRANCISCO DANIEL USAMA OVIEDO contra SANDRA CAROLINA IMBACHI respecto de la NNA MARIANA USAMA IMBACHI. Déjese constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31181ee9a33626ae0419a6a5d23bbe8b3adaefddd4077030c31de14363a50616**

Documento generado en 29/09/2023 12:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>